

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON
(ÑA) FELIPE ANDRES COOK TAPIA.**

INDEPENDENCIA, 25 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO-N° **5265** /2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las necesidades del Servicio; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **FELIPE ANDRES COOK TAPIA**, de fecha 21 noviembre de 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **FELIPE ANDRES COOK TAPIA, INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], celebrado con fecha 21 de noviembre de 2016, el que regirá a contar del 24 de Octubre de 2016 y se extenderá hasta el 04 de noviembre de 2016.

2.- EL MONTO Como contrapartida a la prestación de servicios personales, la Municipalidad pagará al prestador de servicios especificado precedentemente, una suma de \$288.750.- (UF 10,99 al 24 de octubre de 2016) suma única bruta que se debe descontar el 10% y que se cancelará contra entrega de productos contratados e informe de desempeño según formato PQMB con V°B° encargado PGO y Contraparte Técnica Municipal.

3.- LA LABOR a desarrollar por don **FELIPE ANDRES COOK TAPIA**, será la siguiente: **“Asistencia Técnica Análisis Estructural Mobiliario Urbano y Equipamiento Proyecto N°2 Parque Lineal “Jardines Barriales Cronista Góngora”, dependiente supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.**

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05.01.103.001.000 **“Asistencia Técnica Unidad Vecinal N°18 Sur.”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE.


SEC. **MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA**
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
FGC/PGM/LMF.-



ADMINISTRADOR
JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Dideco - Interesado (a) - Of. Partes.